



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 39-25/2023

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-DGA y el Expediente Electrónico EX-2023-39878-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de la licencia del software «Tango PLUS» (Contratación Anual - Año 2024). Versión Actual, con un pack de 40 legajos adicionales.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 01.30000.3.5.6, según se aprecia en el informe IF-2023-40134-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 45/2023, por la que autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 39-25/2023, aprobó el Pliego de Condiciones Particulares, y fijó la modalidad y el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2023-41273-TSJ-DGA e IF-2023-41252-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa; y cursó invitaciones para cotizar a 3 (tres) firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2023-41279-TSJ-DDESP, NO-2023-41576-TSJ-DCOMPRAS, NO-2023-41295/606-TSJ-DIT, IF-2023-41639/41/42-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2023-41873-TSJ-DCOMPRAS.

El 21 de diciembre pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta AT-2023-42807-TSJ-DCOMPRAS. En esa ceremonia se dio ingreso a una única propuesta, perteneciente a la firma SEINCOMP SRL (IF-2023-42823-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó la presentación, verificó el cumplimiento de condiciones, requirió la conformidad de la repartición requirente, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y constató la situación de la participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2023-42885-TSJ-DCOMPRAS la Subdirectora de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de SEINCOMP SRL, en tanto la empresa cumple con las exigencias de los pliegos al tiempo que la cotización se encuentra dentro de la estimación presupuestaria y resulta asimismo conveniente al ofertar una bonificación del 15% por pago mediante

transferencia bancaria o «e-cheq».

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2023-43052-TSJ-AJURIDICA, sin expresar objeciones sobre el desarrollo del proceso.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-25/2023, destinada a la contratación de la licencia del software «Tango PLUS» (Contratación Anual - Año 2024). Versión Actual, con un pack de 40 legajos adicionales; en los términos establecidos por el artículo 39 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6588) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Adjudicar la Contratación Menor n° 39-25/2023 a la firma SEINCOMP SRL, CUIT n° 30-70835813-0, por la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1,793,810.48), conforme con la recomendación efectuada por la Subdirectora de Compras y Contrataciones en el IF-2023-42885-TSJ-DCOMPRAS.

3. Conformar la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares

Marcelo Malmierca, legajo n° 200;

Walter Petronella, legajo n° 55;

Alejandro Burocco, legajo n° 270.

Integrante Suplente

Tatiana Meza, legajo n° 289.

4. Imputar el gasto con cargo a la partida 1.30000.3.5.6, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

5. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.